



MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

IMPEDIMENTO

Asunto: Manifestación de impedimento en el Proyecto de Ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara: “Por la cual se amplía la vigencia temporal del programa de apoyo al empleo formal - PAEF”

En cumplimiento al artículo 182 de la constitución, en el cual se señala que todo congresista deberá “poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos a su consideración”, además, teniendo en cuenta los artículos 286 a 293 de la ley 5 de 1992 en los que se establece el procedimiento a seguir para declararse impedido y específicamente lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, en el que se expone que “los Congresistas pondrán en conocimiento del Presidente de la Cámara o Comisión a la que pertenezcan, antes del respectivo debate y por escrito, las situaciones de conflicto de intereses por las cuales se consideren impedidos para conocer y participar en la discusión y aprobación de determinado proyecto o actuación, así como las razones o motivos que las fundamentan”.

Por consiguiente manifiesto ante la Plenaria del Senado de la República de Colombia que me declaro impedida para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara: “Por la cual se amplía la vigencia temporal del programa de apoyo al empleo formal - PAEF” toda vez que tengo familiares dentro del 2º y 3er grado de consanguinidad propietarios de una empresa, que accedió al programa de apoyo al empleo formal - PAEF establecido en en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020.

Atentamente,

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Senadora de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA